



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE MEJORADA

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público que por don José García Blázquez se ha solicitado licencia de apertura para ejercicio de actividad de explotación apícola de 120 colmenas, en la parcela número 346 del Polígono 13 del Catastro de Rústica de esta localidad.

Lo que se hace público al objeto de que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende ejercer, puedan, en el plazo de diez días, presentar las observaciones que estimen pertinentes ante el Registro General de este Ayuntamiento

Mejorada 2 de mayo de 2016.- El Alcalde, Carlos Sánchez Blázquez.

N.º1.-2682